



Ministerio
del Interior



Informe anual de monitoreo de los indicadores sobre la justicia penal adolescente en Uruguay

Datos 2024

Mesa interinstitucional

Ministerio del Interior
Fiscalía General de la Nación
Poder Judicial
INISA
UNICEF

Montevideo, diciembre 2025

Contenido

Introducción	7
1. Los indicadores para monitorear el sistema de justicia penal adolescente en Uruguay	8
Figura 1. Flujograma del proceso penal de adolescentes	9
Tabla 1. Resumen de indicadores	11
2. Panorama de los adolescentes en conflicto con la ley	16
Adolescentes detenidos por la Policía	16
Tabla 2. Adolescentes detenidos en un año por infracción (indicador 1)	16
Tabla 3. Adolescentes detenidos en un año por infracciones, según sexo, región y edad (indicador 1)	17
El proceso de formalización de la investigación	17
Tabla 4. Resumen de indicadores aportados por la Fiscalía General de la Nación (indicadores 2 a 5)	18
Tabla 5. Comparación anual: suspensión condicional del proceso y porcentaje de acusados sobre formalizaciones	19
Asuntos iniciados en el Poder Judicial	19
Tabla 6. Asuntos iniciados en materia adolescente (indicador 6)	20
Medidas cautelares	20
Tabla 7. Número de adolescentes con medidas cautelares y medidas cautelares privativas de libertad (indicadores 7 y 8)	20
Tabla 8. Número de adolescentes con medidas cautelares según sexo, región y edad (indicador 7)	20
Tabla 9. Número de adolescentes con medidas cautelares privativas de libertad según sexo (indicador 8)	21
Tabla 10. Tasa de adolescentes con medidas cautelares y medidas cautelares privativas por cada 100.000 habitantes de 13 a 17 años	22
Tabla 11. Número de adolescentes con medidas cautelares según infracción (indicadores 7 y 8)	22
Tabla 12. Días transcurridos hasta el dictado de la sentencia en primera instancia, comparación anual (indicador 9)	23
Sentencias	23
Tabla 13. Número de adolescentes con sentencia, por tipo de sentencia (indicadores 11 a 14)	24
Tabla 14. Número de adolescentes con sentencia según sexo, región y edad (indicador 11)	24

Tabla 15. Número de adolescentes con sentencias privativas de libertad según sexo y edad (indicadores 12 y 13)	26
Tabla 16. Número de adolescentes con sentencias privativas de libertad según infracción (indicadores 12 y 13)	27
Tabla 17. Sentencias no privativas de libertad por tipo de medida aplicada (indicador 14)	28
Tabla 18. Sentencias no privativas de libertad por sexo y edad (indicador 14)	28
Tabla 19. Número de adolescentes con sentencia no privativa de libertad según tipo de infracción (indicador 14)	29
Tabla 20. Duración de la privación de libertad impuesta en la sentencia (en meses), según sexo, edad, infracción y región (indicador 15)	30
Tabla 21. Recursos presentados por el defensor contra las sentencias interlocutorias y definitivas, por región (indicadores 16 y 17)	31
Tabla 22. Número de adolescentes con proceso culminado por sentencia definitiva de allanamiento y número de sentencias absolutorias, por tipo de defensor (indicadores 18)	31
Población adolescente atendida en el INISA	32
Tabla 23. Ingresos, egresos, y población atendida en INISA (indicadores 20, 23 y 28)	32
Adolescentes ingresados al INISA	32
Tabla 24. Número de adolescentes ingresados en el 2024 al INISA, por sexo y edad (indicador 20)	33
Tabla 25. Adolescentes ingresados en un año al INISA, por tipo de medida (indicador 20)	33
Desvinculaciones de adolescentes del INISA	34
Tabla 26. Número de adolescentes desvinculados del INISA en 2024, por sexo y edad (indicador 21)	34
Tabla 27. Número de adolescentes desvinculados según tipo de medida (indicador 21)	34
Población atendida por el INISA	35
Tabla 28. Número de adolescentes atendidos por el INISA, por sexo y edad (indicador 24)	35
Medidas privativas de libertad en el INISA	36
Tabla 29. Número de adolescentes privados de libertad en el INISA, por sexo, región y edad (indicador 25)	36
Tabla 30. Número de adolescentes que cumplen medidas cautelares, que se encuentran privados de libertad por sentencia, que cumplen una medida no privativa por sentencia, que se encuentran privados de libertad y asisten a educación formal y muertos durante la aplicación de medidas (indicadores 26 a 30)	37
3. Glosario	38

Ministerio del Interior	38
Fiscalía	39
Poder Judicial	39
INISA	40

Lista de tablas

Introducción	7
1. Los indicadores para monitorear el sistema de justicia penal adolescente en Uruguay	8
Figura 1. Flujograma del proceso penal de adolescentes	9
Tabla 1. Resumen de indicadores	11
2. Panorama de los adolescentes en conflicto con la ley	16
Adolescentes detenidos por la Policía	16
Tabla 2. Adolescentes detenidos en un año por infracción (indicador 1)	16
Tabla 3. Adolescentes detenidos en un año por infracciones, según sexo, región y edad (indicador 1)	17
El proceso de formalización de la investigación	17
Tabla 4. Resumen de indicadores aportados por la Fiscalía General de la Nación (indicadores 2 a 5)	18
Tabla 5. Comparación anual: suspensión condicional del proceso y porcentaje de acusados sobre formalizaciones	19
Asuntos iniciados en el Poder Judicial	19
Tabla 6. Asuntos iniciados en materia adolescente (indicador 6)	20
Medidas cautelares	20
Tabla 7. Número de adolescentes con medidas cautelares y medidas cautelares privativas de libertad (indicadores 7 y 8)	20
Tabla 8. Número de adolescentes con medidas cautelares según sexo, región y edad (indicador 7)	20
Tabla 9. Número de adolescentes con medidas cautelares privativas de libertad según sexo (indicador 8)	21
Tabla 10. Tasa de adolescentes con medidas cautelares y medidas cautelares privativas por cada 100.000 habitantes de 13 a 17 años	22
Tabla 11. Número de adolescentes con medidas cautelares según infracción (indicadores 7 y 8)	22
Tabla 12. Días transcurridos hasta el dictado de la sentencia en primera instancia, comparación anual (indicador 9)	23
Sentencias	23
Tabla 13. Número de adolescentes con sentencia, por tipo de sentencia (indicadores 11 a 14)	24
Tabla 14. Número de adolescentes con sentencia según sexo, región y edad (indicador 11)	24

Tabla 15. Número de adolescentes con sentencias privativas de libertad según sexo y edad (indicadores 12 y 13)	26
Tabla 16. Número de adolescentes con sentencias privativas de libertad según infracción (indicadores 12 y 13)	27
Tabla 17. Sentencias no privativas de libertad por tipo de medida aplicada (indicador 14)	28
Tabla 18. Sentencias no privativas de libertad por sexo y edad (indicador 14)	28
Tabla 19. Número de adolescentes con sentencia no privativa de libertad según tipo de infracción (indicador 14)	29
Tabla 20. Duración de la privación de libertad impuesta en la sentencia (en meses), según sexo, edad, infracción y región (indicador 15)	30
Tabla 21. Recursos presentados por el defensor contra las sentencias interlocutorias y definitivas, por región (indicadores 16 y 17)	31
Tabla 22. Número de adolescentes con proceso culminado por sentencia definitiva de allanamiento y número de sentencias absolutorias, por tipo de defensor (indicadores 18)	31
Población adolescente atendida en el INISA	32
Tabla 23. Ingresos, egresos, y población atendida en INISA (indicadores 20, 23 y 28)	32
Adolescentes ingresados al INISA	32
Tabla 24. Número de adolescentes ingresados en el 2024 al INISA, por sexo y edad (indicador 20)	33
Tabla 25. Adolescentes ingresados en un año al INISA, por tipo de medida (indicador 20)	33
Desvinculaciones de adolescentes del INISA	34
Tabla 26. Número de adolescentes desvinculados del INISA en 2024, por sexo y edad (indicador 21)	34
Tabla 27. Número de adolescentes desvinculados según tipo de medida (indicador 21)	34
Población atendida por el INISA	35
Tabla 28. Número de adolescentes atendidos por el INISA, por sexo y edad (indicador 24)	35
Medidas privativas de libertad en el INISA	36
Tabla 29. Número de adolescentes privados de libertad en el INISA, por sexo, región y edad (indicador 25)	36
Tabla 30. Número de adolescentes que cumplen medidas cautelares, que se encuentran privados de libertad por sentencia, que cumplen una medida no privativa por sentencia, que se encuentran privados de libertad y asisten a educación formal y muertos durante la aplicación de medidas (indicadores 26 a 30)	37
3. Glosario	38

Ministerio del Interior	38
Fiscalía	39
Poder Judicial	39
INISA	40

Introducción

En 2018, el Ministerio del Interior (MI), la Suprema Corte de Justicia (SCJ), la Fiscalía General de la Nación (FGN), el Instituto Nacional de Inclusión Adolescente (INISA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) establecieron mediante un acuerdo institucional un marco común de indicadores sobre justicia penal adolescente en Uruguay. El acuerdo es fruto de un proceso de discusión y consenso realizado por las instituciones, lo que significa un hito para establecer una base común de datos que todas producirán y pondrán a disposición.

El objetivo fue adecuarse a las normas establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño y brindar un conjunto de indicadores que dieran cuenta de la situación de los adolescentes en conflicto con la ley en el país. A la vez, esta iniciativa permite que se complemente la información entre instituciones, se mejore la comprensión del fenómeno y se detecten vacíos de información.

En 2024 se firma un nuevo acuerdo interinstitucional entre la SCJ, la FGN, el MI, el INISA y UNICEF donde se renueva el compromiso de construir un sistema de información conjunto en materia de responsabilidad penal adolescente. El acuerdo actualiza el marco común de indicadores que toma en consideración los cambios normativos acaecidos entre 2018 y 2024 y las actualizaciones metodológicas que cada institución ha realizado en sus sistemas de información en dicho período. Asimismo, los organismos se comprometen a garantizar la recolección periódica e ininterrumpida de datos, así como su envío anual, y a dar continuidad a la Mesa de Trabajo interinstitucional como espacio de articulación y reflexión facilitado por UNICEF.

Este documento presenta los datos disponibles para el año 2024 por cada una de las instituciones. Establece un análisis descriptivo de la situación del país en cuanto a la justicia penal adolescente con una mirada puesta en la interrelación de datos entre las instituciones.

1. Los indicadores para monitorear el sistema de justicia penal adolescente en Uruguay

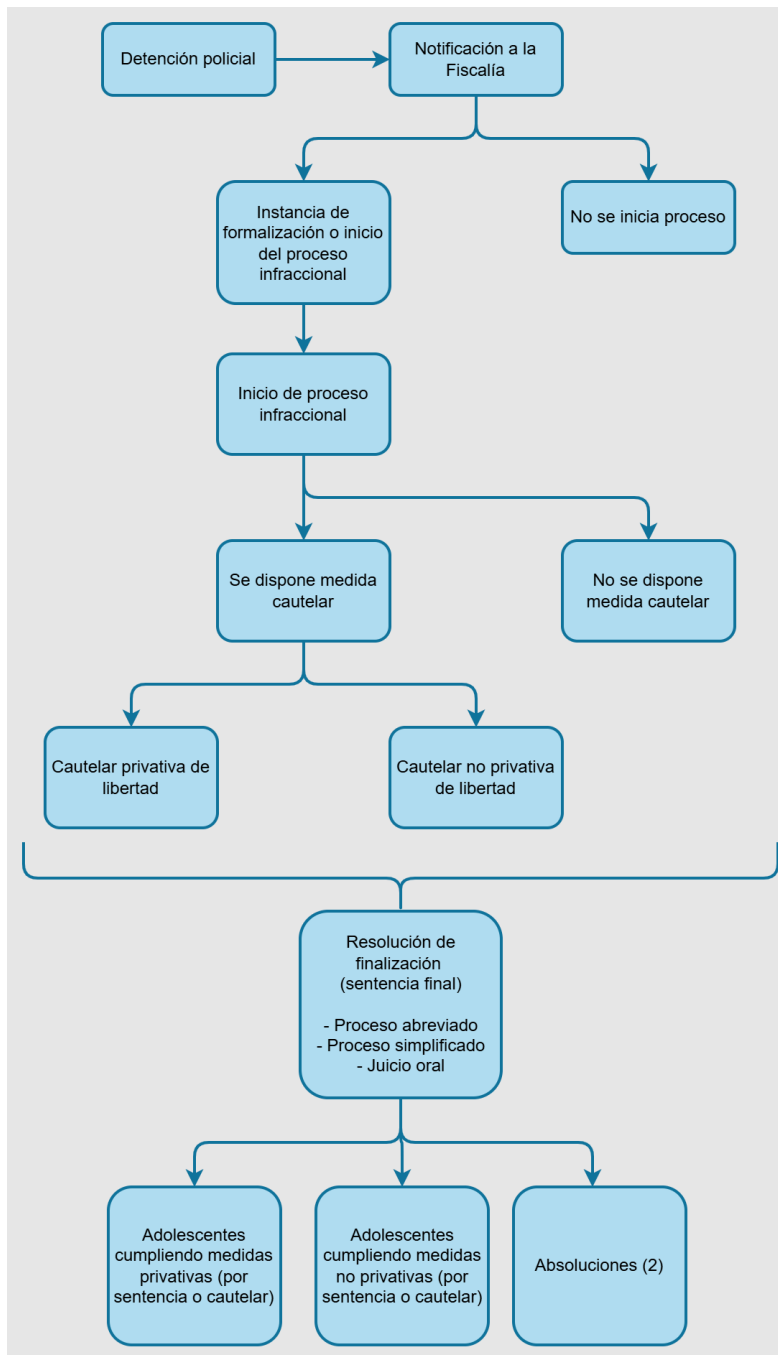
El nuevo acuerdo establece 30 indicadores¹ que permiten monitorear el proceso penal de los adolescentes. Estos indicadores fueron construidos tomando como marco la Ley 19.293, que sancionó el Código del Proceso Penal (CPP) vigente a partir del 1ro de noviembre de 2017, y sus leyes modificativas, en especial la Ley 19.551, que reguló el proceso infraccional adolescente².

En términos generales, la concreción de este conjunto de indicadores busca indagar acerca de las distintas etapas que atraviesa una persona adolescente por el proceso penal, desde su detención por la supuesta comisión de una infracción, pasando por las medidas cautelares dispuestas por la Justicia y los recursos procesales interpuestos, hasta la resolución del proceso por medio de sanciones tanto privativas como no privativas de la libertad. A continuación, en la figura 1, se presenta un resumen de esta secuencia analítica.

¹ Los anteriores informes anuales reportaban 34 indicadores.

² En julio de 2020 entró en vigor la Ley 19.889 (Ley de Urgente Consideración [LUC]), que introdujo modificaciones en la normativa infraccional y procesal aplicable a adolescentes. Por un lado, duplicó las sanciones para algunos casos de infracciones, pudiendo llegar a imponerse sanciones de hasta diez años, y amplió el plazo de prescripción. Entre los principales cambios procesales, derogó la suspensión condicional del proceso y habilitó la implementación del proceso abreviado como vía alternativa de resolución del conflicto penal (previsto en el Código del Proceso Penal de 2017, Ley 19.293), salvo en los casos de las infracciones gravísimas previstas en el artículo 72 del Código de la Niñez y la Adolescencia. Asimismo, restringió el régimen de semilibertad, manteniendo antecedentes penales para ciertas infracciones gravísimas.

Figura 1. Flujo del proceso penal de adolescentes



En términos metodológicos, es preciso señalar la diferencia que existe entre las unidades del registro administrativo y las unidades estadísticas. Comúnmente el registro administrativo de los hechos delictivos (el evento) se registra en un único documento. En el caso del Ministerio del Interior se lo conoce como parte policial, en la Fiscalía General de la Nación como caso y en el Poder Judicial como expediente judicial. Cada registro puede involucrar a más de una persona (obviamente mayores y menores de edad, que será necesario distinguir) y, también, las mismas personas pueden figurar en más

de un documento administrativo (parte, caso o expediente). En el caso de INISA, esto no representa un desafío ya que los registros administrativos refieren únicamente a personas.

Interoperabilidad de los sistemas de información

Uruguay ha avanzado en la interoperabilidad de los sistemas de información entre las instituciones que participan del proceso penal adolescente, lo que fortalece la construcción de los indicadores. El Ministerio del Interior registra las denuncias recibidas en su Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP), que luego llegan a la Fiscalía General de la Nación, quien las gestiona a través de su Sistema de Información del Proceso Penal Acusatorio de Uruguay (SIPPAU). Ambas instituciones tienen una interoperabilidad completa, comunicando información hacia uno y otro lado con las correspondientes autorizaciones según cada caso. Luego de que la FGN procesa las denuncias en casos, éstos deberían corresponderse con los expedientes que gestiona el Poder Judicial. Entre estas dos instituciones si bien los sistemas no interoperan de manera completa, se destacan avances parciales que permiten asegurar coherencia interna. El sistema de información de INISA por su parte, no presenta interoperabilidad con los demás.

A continuación, en la tabla 1 se brinda la lista de indicadores resumidos.

Tabla 1. Resumen de indicadores³

N.º	Institución	Indicador del acuerdo	Indicador disponible y aclaraciones	2024
1	MI	Número de adolescentes detenidos en un año por supuesta comisión de infracción	Total nacional de detenciones de personas de 13 a 17 años (sin identificar casos únicos)	1667
			Personas de 13 a 17 años detenidas (contabilizadas una sola vez)	1221
2	FGN	Número de formalizaciones de adolescentes en un año	Cantidad de imputaciones a adolescentes	1112
			Cantidad de adolescentes imputados (contabilizadas una sola vez)	957
3	FGN	Número de medidas cautelares aplicadas a adolescentes en un año	Cantidad de imputaciones a adolescentes en las que se dispuso prisión preventiva como medida cautelar (único tipo de medida reportado)	82
4	FGN	Número de imputaciones tramitadas por mecanismos alternativos de resolución de conflictos	Cantidad de imputaciones a adolescentes resueltas mediante suspensión condicional	0
			Cantidad de imputaciones a adolescentes resueltas mediante acuerdo reparatorio	6
5	FGN	Número de adolescentes con procesos concluidos según vía procesal	Cantidad de imputaciones a adolescentes que llegaron a la etapa de acusación (incluye condenas alcanzadas por proceso abreviado)	1083

³ En el caso de los indicadores 21, 24 y 26 en acuerdo entre los técnicos de la Mesa Interinstitucional se decidió que la mejor forma de reportar la información era: para el caso del indicador 21, reportar solo personas a través del indicador 22 y para los indicadores 24 y 26 no reportar las solicitudes ya que no dependen de INISA, sino el otorgamiento que sí se puede registrarse desde el Instituto a través de los indicadores 25 y 27. Estos ajustes se realizaron en una revisión del set de indicadores que será parte de un nuevo acuerdo interinstitucional para realizar los siguientes reportes.

N.º	Institución	Indicador del acuerdo	Indicador disponible y aclaraciones	2024
6	Poder Judicial	Número de adolescentes a los cuales se les inicia un proceso penal en un año	Asuntos iniciados (Adolescentes Formalizados)	1066
7	Poder Judicial	Número de adolescentes con medidas cautelares en un año		304
8	Poder Judicial	Número de adolescentes con medidas cautelares privativas de libertad en un año		132
9	Poder Judicial	Cantidad de días transcurridos hasta el dictado de la sentencia en primera instancia	Promedio	15,1
			Mínimo	0
			Máximo	706
			Mediana	0
10	Poder Judicial	Número de procesos cuya duración fue superior a los 150 días		17
11	Poder Judicial	Número de adolescentes con sentencia en un año, según vía procesal	No se incluyen cúmulos	1116
12	Poder Judicial	Número de adolescentes con sentencias privativas de libertad en un año		411
13	Poder Judicial	Número de adolescentes con sentencias privativas de semilibertad en un año		2

N.º	Institución	Indicador del acuerdo	Indicador disponible y aclaraciones	2024
14	Poder Judicial	Número de adolescentes con sentencias no privativas de libertad en un año		699
15	Poder Judicial	Duración de la privación de libertad impuesta en la sentencia (en meses)	Mujeres	
			Promedio	14,1
			Mínimo	6
			Máximo	24,0
			Mediana	14,0
			Varones	
			Promedio	16,1
			Mínimo	3
			Máximo	97,3
16	Poder Judicial	Número de recursos interpuestos por el defensor contra las sentencias interlocutorias de inicio de proceso en un año	Público	11
			Privado	3
17	Poder Judicial	Número de recursos interpuestos por el defensor contra la sentencia definitiva en un año	Sólo se encuentra disponible la información de defensores públicos	9
18	Poder Judicial	Número de sentencias absolutorias en un año / sentencias de sobreseimiento		4
19	Poder Judicial	Número de procesos concluidos que cuentan	Público	953

N.º	Institución	Indicador del acuerdo	Indicador disponible y aclaraciones	2024
		con defensores públicos / privados	Privado	161
			Sin dato	2
20	INISA	Número de adolescentes que ingresaron en un año (se contabiliza al adolescente una sola vez)		730
21	INISA	Número de adolescentes que egresan en un año	Desvinculados (personas)	520
22	INISA	Número de sustituciones de privación de libertad otorgadas en un año	Sustituciones otorgadas	121
23	INISA	Número de adolescentes que hacen uso al menos una vez en el año de un tipo de licencia	Deportivas	179
			Educativa	158
			Familiar	270
			Fin de año, Navidad	4
			Laboral	28
			Salud	70
			Trámites	102
			Duelo	8
			Otras	201
24	INISA	Número de adolescentes en INISA	Atendidos el 30 noviembre	615
			Atendidos todo el año	1289

N.º	Institución	Indicador del acuerdo	Indicador disponible y aclaraciones	2024
25	INISA	Número de adolescentes privados de libertad	Privados de libertad el 30 noviembre	402 ⁴
			Privados de libertad todo el año	730
26	INISA	Número de adolescentes cumpliendo medida cautelar	El 30 de noviembre	25
			Todo el año	129
27	INISA	Número de adolescentes que por sentencia se encuentran privados de libertad	El 30 de noviembre	379
			Todo el año	705
28	INISA	Número de adolescentes que por sentencia se encuentran cumpliendo una medida no privativa de libertad	El 30 de noviembre	211
			Todo el año (incluye suspensión condicional del proceso) ⁵	797
29	INISA	Número de adolescentes cumpliendo una medida privativa de libertad que asisten a educación formal	El dato es aportado por la Dirección Nacional de Educación. Se registra de forma manual y presenta dificultades de medición	S/d
30	INISA	Número de adolescentes muertos durante el cumplimiento de una medida	Privación	0
			Semilibertad (accidente fuera del centro)	0

⁴ Esta cifra no es estrictamente la suma del número de adolescentes que cumplen medida cautelar y el número de adolescentes privados de libertad por sentencia, ya que algunos adolescentes podrían haber tenido medida cautelar y privación de libertad por sentencia el mismo día.

⁵ Aunque la suspensión condicional del proceso no es una medida no privativa de libertad, se le encarga al INISA el seguimiento de dichas situaciones y si bien ha sido derogado por la Ley 19.889 (LUC), aún hay algunos casos en los que el mecanismo se ha aplicado.

2. Panorama de los adolescentes en conflicto con la ley

Este capítulo concentra el análisis de la información recopilada sobre el sistema de justicia penal adolescente de Uruguay para el año 2024. Lo hace manteniendo una lógica secuencial del proceso penal, reconstruyendo la trayectoria dentro del sistema. El análisis presenta, en primer lugar, una síntesis de datos para los grandes hitos y luego, en cada apartado, realiza diferentes aperturas de datos que permiten describir algunas particularidades de la población adolescente (estructura por edad, sexo, región y tipo de infracción). En aquellos casos en que es posible, se realiza el cálculo de algunas tasas, que permiten comparaciones con otros países o entre las diferentes instituciones.

Adolescentes detenidos por la Policía

El acuerdo de indicadores toma como referencia los manuales internacionales de justicia penal adolescente y establece que el indicador apropiado a monitorear es el número de adolescentes detenidos en un año por supuesta comisión de infracción. El Ministerio del Interior utiliza los registros policiales administrativos (partes policiales) como fuente de datos para identificar el número de adolescentes detenidos como presuntos o posibles autores en relación de culpabilidad con hechos delictivos.

La cantidad de detenciones de adolescentes por parte de la Policía por infracciones fue 1667. Esta cifra considera el total de infracciones, por lo que un mismo adolescente puede sumar más de un registro. Al considerar las infracciones, se identifican 1221 adolescentes (contabilizados una sola vez). Esta cifra se puede ver reflejada en una tasa de 519 adolescentes detenidos cada 100.000 habitantes de entre 13 y 17 años.

Tabla 2. Adolescentes detenidos en un año por infracción (indicador 1)

Indicador	2024
Cantidad de detenciones de adolescentes por infracciones (sin identificar casos únicos)	1667
Número de adolescentes detenidos (contabilizados una sola vez)	1221
Tasa de adolescentes detenidos (por cada 100.000 habitantes de 13 a 17 años) ⁶	519

Fuente: Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP), Ministerio del Interior, División Estadísticas y Análisis Estratégico y Proyecciones de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a las características de las detenciones, como ocurre en general con el fenómeno de justicia penal adolescente, prevalece la población masculina: el 89,7% de las detenciones corresponden a varones y el 10,3% restante, a mujeres. En cuanto a los varones, el número de detenciones corresponde

⁶ La población de entre 13 y 17 años proyectada para 2024 es de 235.353 personas (INE [2013], *Poblaciones estimadas y proyectadas para el período 1996-2025*).

a un 0,9% del total de adolescentes varones (13 a 17 años)⁷ en el país. En el caso de las mujeres detenidas, representan un 0,1% del total de adolescentes mujeres.

A medida que aumenta la edad, mayor es el número de registros de adolescentes detenidos: los adolescentes de 17 años representan el 38% de las detenciones por infracciones. Considerando conjuntamente a los adolescentes de 16 y 17 años, estos representan el 67,3% de los detenidos.

Tabla 3. Adolescentes detenidos en un año por infracciones, según sexo, región y edad (indicador 1)

2024		
	Frecuencia	Porcentaje
Sexo		
Varón	1095	89,7%
Mujer	126	10,3%
Región		
Montevideo	692	56,7%
Interior	529	43,3%
Edad		
13	38	3,1%
14	114	10,6%
15	240	19,7%
16	325	26,6%
17	488	40,0%
Total		
	1221	100,0%

Fuente: Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP), Ministerio del Interior, División Estadísticas y Análisis Estratégico y Proyecciones de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El proceso de formalización de la investigación

La detención de un adolescente por parte de la Policía deriva en la inmediata y obligatoria notificación a la Fiscalía. Este proceso desencadena la investigación que puede derivar (o no) en la formalización⁸ de

⁷ La población de varones entre 13 y 17 años proyectada para 2023 es de 120.307 personas y la de mujeres 115.046 (INE [2013], Poblaciones estimadas y proyectadas para el período 1996-2025).

⁸ El indicador 2 del acuerdo corresponde al número de adolescentes notificados a la Fiscalía. Dada la interoperabilidad entre los sistemas de la Policía y de la FGN, toda detención implica una notificación.

esta. De acuerdo con el CPP, un caso formalizado es una investigación penal derivada de una denuncia, por la cual se imputó (formalizó) a una o más personas por una o más infracciones.⁹

Desde la entrada en vigor del CPP en noviembre de 2017, la Fiscalía General de la Nación pasó a tener más funciones. Acompañando este proceso, se creó el SIPPAU y es a partir de este que se obtienen los datos aquí presentados.

Tabla 4. Resumen de indicadores aportados por la Fiscalía General de la Nación (indicadores 2 a 5)

Indicador	Detalle	2024
2. Número de formalizaciones de adolescentes en un año	Cantidad de imputaciones a adolescentes	1112
	Cantidad de adolescentes imputados (contabilizados una vez)	957
3. Número de medidas cautelares aplicadas a adolescentes en un año	Cantidad de imputaciones a adolescentes en las que se dispuso prisión preventiva como medida cautelar	82
4. Número de resoluciones mediante mecanismos alternativos de solución de conflictos	Cantidad de imputaciones a adolescentes resueltas mediante suspensión condicional del proceso ⁽¹⁾	0
	Cantidad de imputaciones a adolescentes resueltas mediante acuerdo reparatorio	6
5. Número de adolescentes con acusación en un año	Cantidad de imputaciones a adolescentes que llegaron a la etapa de acusación (incluye condenas alcanzadas por proceso abreviado)	1083

⁽¹⁾ La suspensión condicional del proceso fue derogada por la Ley 19.889. Fuente: Elaborado por FGN con base en datos del SIPPAU obtenidos el 28 de marzo de 2023.

Para el año 2024, la Fiscalía General de la Nación registró 1112 imputaciones a adolescentes en todo el país. Contabilizando una única vez por persona, fueron 957 adolescentes a los que se los imputó, lo que equivale al 78,4% del total de adolescentes detenidos por la Policía, registrándose un leve aumento en el porcentaje comparado a 2023 (73,4%).

A diferencia de años anteriores, en los cuales aún se registraba un pequeño número de casos con fecha del hecho anterior a la promulgación de la Ley 19.889 (julio de 2020), desde 2022 no se registran imputaciones resueltas mediante la suspensión condicional del proceso. Por otra parte, 6 adolescentes fueron formalizados por vía de acuerdos reparatorios en 2024, 5 varones y 1 mujer, en los departamentos de Artigas, Cerro Largo, Durazno y Tacuarembó.

Por último, el número de imputaciones a adolescentes que llegaron a la etapa de acusación fue de 1083 en 2024, lo que equivale al 97,4% de las formalizaciones. Esta proporción se mantuvo estable desde el 2021 (ver tabla 5), año en que se derogó la suspensión condicional del proceso y la incorporación del proceso abreviado para adolescentes (CPP, art. 273 bis) como mecanismo habilitado para la resolución del conflicto.

⁹ Fiscalía General de la Nación (2018). Informe anual 2018. Disponible en <https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/datos-y-estadisticas/estadisticas/informe-anual-2018>.

De las 1112 sentencias dictadas en el año 2024, 1057 fueron resueltas por juicio abreviado o simplificado y 26 lo fueron mediante juicio oral. Hubo 6 acuerdos reparatorios y 4 absoluciones. Por su parte, 17 casos se encuentran aún en etapa de formalización (continúa la investigación) y 2 se encuentran a la espera de juicio oral.

Tabla 5. Comparación anual: suspensión condicional del proceso y porcentaje de acusados sobre formalizaciones

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Cantidad de imputaciones a adolescentes resueltas mediante suspensión condicional del proceso	282	182	3	0	0	0
Número de adolescentes con acusación sobre total de adolescentes formalizados	50,4%	75,5%	94,6%	96,7%	97,3%	97,4%

Fuente: Elaborado por FGN con base en datos del SIPPAU obtenidos el 4 de abril de 2024.

Asuntos iniciados en el Poder Judicial

El registro de los asuntos iniciados en el Poder Judicial establece el comienzo del proceso penal para el adolescente. Con la entrada en vigor del nuevo CPP, es la Fiscalía la que realiza la investigación, disponiendo si la presunta infracción a la ley penal se somete a proceso o si se clausuran los procedimientos. De iniciarse el proceso, el Poder Judicial comienza a intervenir y los asuntos iniciados reflejan esta participación.

En la tabla 6 se presenta el número de adolescentes a los cuales se les inició un procedimiento en el Poder Judicial, así como a cuántos de ellos también les correspondió una formalización. La diferencia entre ambos es que en el primero se incluyen expedientes con actuaciones que en ciertos casos no llegan a una formalización.¹⁰

En 2024 el Poder Judicial inició procesos infraccionales a 1066 adolescentes. Con relación al total de adolescentes detenidos por la Policía en dicho año (1221), al 87,3% de ellos se les inició un proceso infraccional por parte del Poder Judicial. En 2023, el porcentaje había sido del 85,7% del total de los adolescentes detenidos.

Tabla 6. Asuntos iniciados en materia adolescente (indicador 6)

Indicador	2024
-----------	------

¹⁰ Se trata de medidas previas que pueden desembocar o no en una formalización.

Estimación del número de adolescentes a los que se les inicia un proceso infraccional ¹¹	1066
Tasa de procesos penales iniciados (por cada 100.000 habitantes de 13 a 17 años) ¹²	453
Porcentaje de procesos infraccionales o formalizaciones sobre adolescentes detenidos (indicador 1)	87,3%

Fuente: Poder Judicial, Departamento de Estadísticas.

Medidas cautelares

Durante 2024 el Poder Judicial aplicó medidas cautelares a 304 adolescentes en conflicto con la ley, los cuales representan un 28,5% de los adolescentes con procesos infraccionales iniciados. Del total de los adolescentes con medidas cautelares adoptadas, para 132 de ellos (43,4%) estas supusieron la privación de libertad. Esto supone una disminución del total de adolescentes con medidas de privación de libertad respecto de 2023 (137) y también un menor porcentaje de estas medidas que habían alcanzado 47,4%.

Tabla 7. Número de adolescentes con medidas cautelares y medidas cautelares privativas de libertad (indicadores 7 y 8)

Indicador	2024
7. Número de adolescentes con medidas cautelares	304
8. Número de adolescentes con medidas cautelares privativas de libertad	132
Porcentaje de medidas cautelares privativas de libertad sobre el total de medidas cautelares	43,4%
Porcentaje de medidas cautelares sobre procesos infraccionales iniciados (indicador 6)	28,5%

Fuente: Poder Judicial, Departamento de Estadísticas, formulario de procesos concluidos.

Al desagregar la información por departamentos, se observa que el 78,6% de las medidas cautelares fueron aplicadas en el interior del país, mientras que al restante 21,4% les fueron aplicadas en Montevideo. La desagregación por edad indica que el 68,4% de los adolescentes a los que se les aplicó una medida cautelar tenían 16 años o más.

Tabla 8. Número de adolescentes con medidas cautelares según sexo, región y edad (indicador 7)

	Frecuencia	Porcentaje
Sexo		
Varón	281	92,4%
Mujer	23	7,6%

¹¹ La estimación resulta de multiplicar el número de procesos infraccionales iniciados por 1,2.

¹² La población entre 13 y 17 años proyectada para 2024 es de 235.353 personas (INE (2013) *Poblaciones Estimada y Proyectadas para el período 1996-2025*)

Región		
Montevideo	65	21,4%
Interior	239	78,6%
Edad (años)		
13	5	1,6%
14	34	11,2%
15	57	18,8%
16	81	26,6%
17	121	39,8%
18 ⁽¹⁾	5	1,6%
19 ⁽¹⁾	1	0,3%
Total		
	304	100%

⁽¹⁾ En el sistema de responsabilidad infraccional adolescente puede haber personas mayores de edad cumpliendo sanciones legalmente establecidas. Ello en general puede deberse a los siguientes casos: a) alcanzan la mayoría de edad mientras cumplen la sanción dispuesta; b) estando bajo una sanción no privativa de la libertad cometen una nueva infracción, por lo cual al finalizar el cumplimiento de la segunda debe retomar el cumplimiento de la primera o se unifica su sanción; c) luego de cumplir una pena en el sistema de adultos (INR) deben cumplir una sanción pendiente (total o parcialmente) impuesta por infracciones cometidas siendo adolescentes. d) el adolescente ya sea por ausencia o fuga no se encuentra cumpliendo la sanción impuesta y una vez alcanzada la mayoría de edad es ubicado y debe cumplir el saldo de la sanción impuesta y, e) habiendo cometido una infracción, la sentencia es dictada luego que el adolescente alcanza la mayoría de edad. Fuente: Poder Judicial, relacionado de procesos concluidos.

En la tabla 9 se puede observar la proporción de adolescentes con medidas cautelares privativas de libertad por sexo. El 45,2% de los varones y un 21,7% de las mujeres a los que se le aplicó una medida cautelar se les dispuso la privación de libertad.

Tabla 9. Número de adolescentes con medidas cautelares privativas de libertad según sexo (indicador 8)

Sexo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje de medidas cautelares privativas de libertad
Varón	127	96,2%	45,2%
Mujer	5	3,8%	21,7%
Total	132	100%	43,4%

Fuente: Poder Judicial, Departamento de Estadísticas, relacionado de procesos concluidos.

A continuación, la tabla 10 presenta la desagregación por sexo de las tasas de adolescentes con medidas cautelares (y medidas cautelares privativas de libertad) cada 100.000 habitantes.

Tabla 10. Tasa de adolescentes con medidas cautelares y medidas cautelares privativas por cada 100.000 habitantes de 13 a 17 años

Sexo	Adolescentes con medidas cautelares cada 100.000 habitantes	Adolescentes con medidas cautelares privativas de libertad cada 100.000 habitantes
Varón	234	106
Mujer	20	4
Total	129	56

Fuente: Poder Judicial y proyecciones de población del INE. Para 2024 se proyectó una población de 120.307 varones y 115.046 mujeres de entre 13 y 17 años.

En el caso de los adolescentes con medidas cautelares, en general el hurto constituye el tipo de infracción más frecuente con 89 casos (29,3%). El segundo tipo de infracción más frecuente para la aplicación de medidas cautelares es la rapiña (22,0%). En menor medida aparecen lesiones personales, estupefacientes y receptación como las otras tres infracciones más frecuentes por las que se dispone una medida cautelar a los adolescentes.

En cuanto a las medidas cautelares privativas de la libertad, la rapiña es la infracción más frecuente con 64 casos (48,5%), el segundo tipo de infracción más frecuente es el homicidio (12,1%). Los hurtos y estupefacientes siguen en tercer y cuarto lugar como las otras infracciones destacadas.

Tabla 11. Número de adolescentes con medidas cautelares según infracción (indicadores 7 y 8)

Infracción	Adolescentes con medidas cautelares	Adolescentes con medidas cautelares privativas de libertad	Porcentaje de medidas privativas sobre el total de cautelares
Hurto	89	12	13,5%
Rapiña	67	64	95,5%
Lesiones personales	20	4	20,0%
Estupefacientes	19	11	57,9%
Receptación	17	4	23,5%
Homicidio	17	16	94,1%
Atentado	9	3	33,3%
Porte y tenencia de armas	9	1	11,1%
Violencia privada	8	1	12,5%
Abuso sexual	6	3	50,0%
Otros	43	13	30,2%
Total	304	132	43,4%

Fuente: Poder Judicial, Departamento de Estadísticas.

El tiempo promedio que transcurre durante el proceso penal del adolescente hasta el dictado de una sentencia o resolución final fue de 15,1 días en promedio en el año 2024. Esto confirma la tendencia al descenso en el tiempo promedio observada en los últimos años. No obstante, el tiempo máximo hasta el dictado de la sentencia en 2024 fue de 24 meses, lo que representa un aumento con respecto al año anterior (15 meses). El hecho de que la mediana sea de cero días indica que, en la mayoría de los casos, el dictado de la sentencia en primera instancia ocurre en el mismo día.

Tabla 12. Días transcurridos hasta el dictado de la sentencia en primera instancia, comparación anual (indicador 9)

Estadístico	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Promedio	124	80	31,9	20,8	15,4	15,1
Mediana	112	72	0	0	0	0
Máximo	800 (27 meses)	744 (25 meses)	791 (26 meses)	418 (14 meses)	459 (15 meses)	706 (24 meses)
Mínimo	0	0	0	0	0	0

Fuente: Poder Judicial Departamento de Estadísticas.

En 17 procesos hubo más de 150 días transcurridos para el dictado de la sentencia en primera instancia, 14 de ellos ocurrieron en el interior del país.

Sentencias

El número de adolescentes con sentencia dictada durante 2024 fue de 1116. Del total, 699 obtuvieron una sentencia no privativa de libertad (62,6%), 411 obtuvieron una sentencia privativa de libertad (36,8%), hubo 4 absoluciones o sentencias de sobreseimiento (0,4%) y 2 adolescentes recibieron una sentencia privativa de semilibertad (0,2%). La distribución del tipo de sentencia se ha mantenido estable desde 2021, luego de una tendencia a la disminución de sentencias privativas de libertad en simultáneo con un aumento de las sentencias no privativas de libertad en años anteriores. Es importante aclarar que la forma en la que se presenta la información no permite dar cuenta de la aplicación de condenas mixtas (privativas y no privativas de libertad), aplicables desde la entrada en vigor de la Ley 19.889 (LUC), en 2020,¹³ y, por ende, valorar correctamente el uso de ambas medidas.

¹³ Las sanciones mixtas son una modalidad de sanción que combina privación y no privación de la libertad y fueron establecidas en la Instrucción General 10 de la Fiscalía General de la Nación, del 24 de octubre de 2018, con amplia aplicación en la práctica. Más información en <https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/politicas-y-gestion/instruccion-n10-sobre-suspension-condicional-del-proceso-aplicacion-del-proceso>

Tabla 13. Número de adolescentes con sentencia, por tipo de sentencia (indicadores 11 a 14)

Indicador	2024
11. Número de adolescentes con sentencia	1116
12. Número de adolescentes con sentencias privativas de libertad	411
13. Número de adolescentes con sentencias privativas de semilibertad	2
14. Número de adolescentes con sentencias no privativas de libertad	699
18. Número de sentencias absolutorias en un año / sentencias de sobreseimiento	4

Fuente: Poder Judicial, relacionado de procesos concluidos.

A continuación, se presenta la información de los adolescentes con sentencia del Poder Judicial desagregada por sexo, edad y región. La distribución por estos factores se condice con aquella presentada en los indicadores anteriores.

Tabla 14. Número de adolescentes con sentencia según sexo, región y edad (indicador 11)

	Frecuencia	Porcentaje
Sexo		
Varón	1028	92,1%
Mujer	88	7,9%
Región		
Montevideo	462	41,4%
Interior	654	58,6%
Edad (años)		
13	22	2,0%
14	125	11,2%
15	208	18,6%
16	290	26,0%
17	451	40,3%
18	16	1,4%

Más de 18		4	0,4%
Total			
		1116	100%

Fuente: Poder Judicial, relacionado de procesos concluidos.

Al realizar una comparación entre los patrones en la totalidad de adolescentes con sentencias y aquellos con sentencias privativas de libertad, se observan las mismas tendencias.

Tabla 15. Número de adolescentes con sentencias privativas de libertad según sexo y edad (indicadores 12 y 13)

	Frecuencia	Porcentaje
Sexo		
Varón	405	98,1%
Mujer	8	1,9%
Edad (años)		
13	4	1,0%
14	34	8,2%
15	69	16,7%
16	126	30,5%
17	170	41,2%
18	6	1,5%
Más de 18	4	1,0%
Total		
	413¹⁴	100%

Fuente: Poder Judicial, Departamento de Estadísticas.

El 50,4% de los adolescentes con sentencias privativas de libertad tuvieron a la rapiña como infracción. Las infracciones de estupefacientes (12,6%), hurto (8,2%) y homicidios (8,2%) fueron las siguientes con más participación en el total de los adolescentes con sentencias privativas.

¹⁴ Este dato incluye los casos de sentencias privativas de semilibertad.

Tabla 16. Número de adolescentes con sentencias privativas de libertad según infracción (indicadores 12 y 13)

Infracción	Frecuencia	Porcentaje
Rapiña	208	50,4%
Estupefacientes	52	12,6%
Hurto	34	8,2%
Homicidio	34	8,2%
Abuso sexual	16	3,9%
Lesiones graves	11	2,7%
Tráfico interno de armas de fuego	8	1,9%
Violencia privada	6	1,5%
Porte y tenencia de armas	6	1,5%
Receptación	5	1,2%
Asistencia a la actividad delictiva Ley 19.574	5	1,2%
Asociación para delinquir	5	1,2%
Otros	23	5,6%
Total	413¹⁵	100,0%

Fuente: Poder Judicial, Departamento de Estadísticas.

El uso de las medidas no privativas de libertad se ha incrementado a lo largo de los últimos años. Mientras que en 2019 les fueron aplicadas a 175 adolescentes, en 2020 se les aplicaron a 402, en 2021 a 544, en 2022 a 600, en 2023 fueron 683 y en 2024 alcanzaron las 699. La tabla 17 muestra la distribución de las medidas no privativas aplicadas en 2024. Como en años anteriores, la medida más aplicada fue la libertad asistida, que representa algo más de la mitad de las medidas aplicadas (54,6%). La incorporación a un programa socioeducativo fue la segunda medida más aplicada (33,9%) y, en menor medida, la libertad a prueba (6,7%) y la libertad vigilada (3,3%).

¹⁵ Este dato incluye los casos de sentencias privativas de semilibertad.

Tabla 17. Sentencias no privativas de libertad por tipo de medida aplicada (indicador 14)

Tipo de medida no privativa	Frecuencia	Porcentaje
Libertad asistida	382	54,6%
Incorporación a un programa socioeducativo	237	33,9%
Libertad a prueba	47	6,7%
Libertad vigilada	23	3,3%
Prestación de servicios a la comunidad	5	0,7%
Advertencia	1	0,1%
Amonestación	1	0,1%
Otras	1	0,4%
Total	699	100,0%

Fuente: Poder Judicial, Departamento de Estadísticas.

La participación de mujeres en el total de adolescentes con sentencias no privativas de libertad es mayor que en las sentencias privativas (11,4% versus 1,9%). Tanto en 2023 como en 2024 los adolescentes de 15 años o menos representaban un 30% del total del total de adolescentes con medidas no privativas.

Tabla 18. Sentencias no privativas de libertad por sexo y edad (indicador 14)

	Frecuencia	Porcentaje
Sexo		
Varón	619	88,6%
Mujer	80	11,4%
Edad (años)		
13	18	2,6%
14	90	12,9%
15	139	19,9%
16	163	23,3%
17	279	39,9%
18	10	1,4%
Total	699	100,00%

Fuente: Poder Judicial, Departamento de Estadísticas, relacionado de procesos concluidos.

En lo que respecta a la frecuencia de infracciones para las cuales el juez decreta medidas no privativas de libertad, las infracciones de hurto (40,1%) y receptación (16,2%) son las más prevalentes. En menor

medida, lesiones personales (6,2%) y porte y tenencia de armas (5,2%) fueron las siguientes infracciones más frecuentemente sancionadas con una medida no privativa.

Tabla 19. Número de adolescentes con sentencia no privativa de libertad según tipo de infracción (indicador 14)

Tipo de infracción	Frecuencia	Porcentaje
Hurto	280	40,1%
Receptación	113	16,2%
Lesiones personales	43	6,2%
Porte y tenencia de armas	36	5,2%
Riña	28	4,0%
Desacato	21	3,0%
Violencia privada	20	2,9%
Atentado	18	2,6%
Asistencia a la actividad delictiva Ley 19.574	16	2,3%
Estupefacientes	15	2,1%
Rapiña	14	2,0%
Daño	11	1,6%
Tráfico interno de armas de fuego	11	1,6%
Lesiones graves	10	1,4%
Violencia doméstica	8	1,1%
Otros	55	7,9%
Total	699	100,0%

Fuente: Poder Judicial, Departamento de Estadísticas, formulario de procesos concluidos.

A continuación, la tabla 20 muestra la duración de la medida privativa de libertad impuesta al adolescente al momento de la sentencia, en promedio y también los máximos para cada grupo. Para las mujeres, el promedio de la duración de las penas es de 14,1 meses y la duración máxima de 24 meses. Para los varones el promedio fue de 16,1 meses y la duración máxima de 97 meses.

En cuanto a la distribución geográfica, el promedio de duración de penas es a penas superior en el interior del país (17,1 meses) que en Montevideo (16,6 meses). La máxima pena, de 97 meses, fue impuesta en los departamentos de Montevideo y Canelones.

En la tabla 20 también se presenta la duración promedio y máxima de la privación de libertad según el tipo de infracción. La infracción por la que se aplicó privación de libertad por más tiempo en promedio fue homicidio (49,2 meses), seguido por abuso sexual (34,6 meses) y tráfico interno de armas de fuego (17,3 meses). El máximo de pena impuesta fue también por homicidio, por 97,3 meses (8 años), seguida por la abuso sexual, por 85,2 meses de privación de libertad (7 años).

Tabla 20. Duración de la privación de libertad impuesta en la sentencia (en meses), según sexo, edad, infracción y región (indicador 15)

	Promedio	Máximo	Casos
Sexo			
Mujeres	14,1	24,0	405
Varones	16,1	97,3	8
Región			
Montevideo	16,6	97,3	190
Interior	17,1	97,3	223
Edad (años)			
13	21,7	60,8	4
14	10,3	30,3	34
15	16,9	97,3	69
16	15,0	85,2	126
17	16,8	97,3	170
18	26,1	45,5	6
Más de 18 años	28,1	42,5	4
Infracción			
Rapiña	13,0	60,8	208
Estupefacientes	15,3	79,0	52
Hurto	7,1	20,0	34
Homicidio	49,2	97,3	34
Abuso sexual	34,6	85,2	16
Lesiones graves	8,2	16,0	11
Tráfico interno de armas de fuego	17,3	48,7	8
Violencia privada	8,0	14,0	6
Porte y tenencia de armas	9,5	12,0	6
Receptación	8,0	12,0	5
Asistencia a la actividad delictiva Ley 19.574	8,8	12,0	5
Asociación para delinquir	10,2	12,0	5
Otros			23

Fuente: Poder Judicial, Departamento de Estadísticas, formulario de procesos concluidos.

Para finalizar con los indicadores relacionados con el proceso penal en el Poder Judicial, se presentan dos tablas. En la tabla 21 se muestran, por región, los recursos presentados por el defensor contra las sentencias interlocutorias y definitivas. En la tabla 22 se presenta el número de adolescentes con proceso culminado por sentencia definitiva de allanamiento y el número de sentencias absolutorias, por tipo de defensor.

En 2024, se presentaron 14 recursos contra la sentencia interlocutoria de inicio de proceso (11 con defensoría pública y 3 con defensa particular) y 9 contra la sentencia definitiva, todos mediante defensor público. En 2020 se habían presentado 23 recursos contra la sentencia interlocutoria de inicio de proceso y 21 contra la sentencia definitiva; en 2021 estas cifras fueron 8 y 9; en 2022 4 y 4; y en 2023 9 y 3, respectivamente.

Tabla 21. Recursos presentados por el defensor contra las sentencias interlocutorias y definitivas, por región (indicadores 16 y 17)

	Tipo de defensor	Montevideo	Interior	Total
16. Número de recursos interpuestos por el defensor contra la sentencia interlocutoria de inicio de proceso	Público	7	4	14
	Particular	2	1	
17. Número de recursos interpuestos por el defensor contra la sentencia definitiva en un año	Público	8	1	9
	Particular	0	0	

Fuente: Poder Judicial, Departamento de Estadísticas, formulario de procesos concluidos.

Se registraron 4 sentencias absolutorias o de sobreseimiento, todas ellas contaron con defensa pública. En 2020 hubo 10 sentencias absolutorias, en 2021 fueron 6, en 2022 se registraron 3 y en 2023 fueron 2. En 2024 de los 1116 procesos concluidos 953 (85,4%) contaron con defensoría pública y 161 (14,4%) con defensoría particular, hay 2 casos sin dato sobre el tipo de defensa.

Tabla 22. Número de adolescentes con proceso culminado por sentencia definitiva de allanamiento y número de sentencias absolutorias, por tipo de defensor (indicadores 18)

	Pública	Particular	Total
18. Número de sentencia absolutorias en un año / sentencias de sobreseimiento	4	0	4
19. Número de procesos concluidos por tipo de defensor en un año	953	161	1114

Fuente: Poder Judicial, Departamento de Estadísticas, formulario de procesos concluidos.

Población adolescente atendida en el INISA

El INISA atiende a la población que cometió una infracción entre los 13 a 17 años amparados en los artículos 77 y 78 de la Ley 17.823 (Código de la Niñez y la Adolescencia), del 7 de setiembre de 2004. Los adolescentes que, derivados por el Poder Judicial, ingresan al INISA, quedan bajo su órbita y tutela en cumplimiento del mandato judicial.

La tabla 23 presenta un resumen de los principales indicadores aportados por el INISA, dando cuenta del número de adolescentes ingresados y egresados por año, y de la población atendida, tanto a lo largo del año como en un momento dado (el 30 de noviembre). Estos indicadores brindan una síntesis del conjunto de adolescentes que transitan por el sistema y están bajo la órbita del INISA.

Tabla 23. Ingresos, egresos, y población atendida en INISA (indicadores 20, 23 y 28)

Indicador		2024
Ingresos	20. Número de adolescentes que ingresaron en un año (contabilizados una sola vez)	730
Egresos	21. Número de adolescentes que egresan en un año	520
Población atendida	24. Número de adolescentes en el INISA el 30 de noviembre	615
	24. Número de adolescentes en INISA	1289

Fuente: Observatorio INISA.

Adolescentes ingresados al INISA

Descartando los ingresos múltiples, en 2024 ingresaron a INISA 730 los adolescentes. Si se toman sólo los ingresos de adolescentes de 13 a 17 años, estos representan una tasa de 310 cada 100.000 adolescentes y equivalen a un 0,3% de la población en esa franja etaria.

Para este año y en línea con los datos anteriores, se mantiene la alta masculinización de esta población. El 94,0% de los adolescentes fueron varones. Las edades predominantes en los ingresos fueron los 16 y 17 años (62,2%)

Tabla 24. Número de adolescentes ingresados en el 2024 al INISA, por sexo y edad (indicador 20)

	Frecuencia	Porcentaje
Sexo		
Varón	686	94,0%
Mujer	44	6,0%
Edad (años)		
13	18	2,5%
14	65	8,9%
15	135	18,5%
16	181	24,8%
17	273	37,4%
18 ⁽¹⁾	54	7,4%
Más de 18 ⁽¹⁾	4	0,5%
Total		
	730	100,0%

⁽¹⁾ En el sistema de responsabilidad infraccional adolescente puede haber personas mayores de edad cumpliendo sanciones legalmente establecidas. Ello en general puede deberse a los siguientes casos: a) alcanzan la mayoría de edad mientras cumplen la sanción dispuesta; b) estando bajo una sanción no privativa de la libertad cometen una nueva infracción, por lo cual al finalizar el cumplimiento de la segunda debe retomar el cumplimiento de la primera o se unifica su sanción; c) luego de cumplir una pena en el sistema de adultos (INR) deben cumplir una sanción pendiente (total o parcialmente) impuesta por infracciones cometidas siendo adolescentes. d) el adolescente ya sea por ausencia o fuga no se encuentra cumpliendo la sanción impuesta y una vez alcanzada la mayoría de edad es ubicado y debe cumplir el saldo de la sanción impuesta y, e) habiendo cometido una infracción, la sentencia es dictada luego que el adolescente alcanza la mayoría de edad. Fuente: Observatorio INISA.

El número de adolescentes ingresados por medidas privativas de libertad y por medidas no privativas es similar. Es importante recordar que para el dato de no privativas sólo se contempla a los ingresados en el INISA para los departamentos de Montevideo, Canelones, San José y Salto. Sin embargo, en otros departamentos hay adolescentes cuyas medidas no privativas de libertad son administradas por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y no están aquí contabilizados.

Tabla 25. Adolescentes ingresados en un año al INISA, por tipo de medida (indicador 20)

Tipo de medida	Frecuencia	Porcentaje
No privativa de libertad	352	48,2%
Privativa de libertad	378	51,8%
Total	730	100,0%

Fuente: Observatorio INISA.

Desvinculaciones de adolescentes del INISA

Durante 2024 se desvincularon o egresaron del INISA 520 adolescentes,¹⁶ lo que equivale al 71,2% de los ingresos en el año. La población desvinculada no tiene por qué ser la misma que ingresó durante el último año, sino que se compone de adolescentes que han ingresado en diferentes períodos.

Las características sociodemográficas de la población adolescente que se desvincula del INISA guardan una estrecha relación con la estructura de los ingresos. Respecto a las edades, se observa que casi la mitad de las desvinculaciones correspondieron a adolescentes con 18 años cumplidos o más.

Tabla 26. Número de adolescentes desvinculados del INISA en 2024, por sexo y edad (indicador 21)

	Frecuencia	Porcentaje
Sexo		
Varón	481	92,5%
Mujer	39	7,5%
Edad (años)		
13	4	0,8%
14	12	2,3%
15	45	8,7%
16	77	14,8%
17	109	21,0%
18	187	36,0%
Más de 18	86	16,5%
Total		
	520	100,0%

Fuente: Observatorio INISA.

Las desvinculaciones de adolescentes que estaban cumpliendo una medida no privativa de libertad supusieron más del doble de las desvinculaciones de adolescentes que tenían una medida privativa de libertad, tendencia que se había iniciado en 2022 y en contraposición con lo que sucedía en años anteriores.

Tabla 27. Número de adolescentes desvinculados según tipo de medida (indicador 21)

Tipo de medida	Frecuencia	Porcentaje
-----------------------	-------------------	-------------------

¹⁶ Los egresos corresponden a los adolescentes que estando en el INISA han cumplido con el mandato judicial (la medida judicial), por lo que el Poder Judicial dispone la finalización de la medida y el egreso del INISA.

No privativa de libertad	356	68,5%
Privativa de libertad	164	31,5%
Total	520	100,0%

Nota: Se realiza el conteo teniendo en cuenta la última medida de la que el adolescente se desvincula del sistema.

Fuente: Observatorio INISA.

Población atendida por el INISA

Durante 2024, el INISA atendió a 1289 adolescentes. Las aperturas de esta población por sexo y edad se presentan en la tabla 28, mostrando la predominancia de la población masculina y una mayor proporción de los adolescentes de mas edad (un 85,6% de los adolescentes atendidos en el año tenían 16 años o más).

Tabla 28. Número de adolescentes atendidos por el INISA, por sexo y edad (indicador 24)

	Frecuencia	Porcentaje
Sexo		
Varón	1211	93,9%
Mujer	78	6,1%
Edad (años)		
13	8	0,6%
14	54	4,2%
15	123	9,5%
16	211	16,4%
17	319	24,7%
18	377	29,2%
Más de 18	197	15,3%
Total		
	1289	100,0%

Fuente: Observatorio INISA.

Medidas privativas de libertad en el INISA

La medida privativa de libertad es una sanción dispuesta por el Poder Judicial que implica la internación en un centro de privación de libertad (restricción de libertad ambulatoria) o la internación domiciliaria (arresto domiciliario). Durante 2024 se aplicaron 730 internaciones, lo que representa el 56,6% de la población atendida por el INISA durante el año.

Como se ha mencionado previamente, el número de adolescentes varones privados de libertad es ampliamente mayor que el de mujeres. Además, está concentrado en los adolescentes con mayor edad: el 88,2% tenía 16 años o más.

Tabla 29. Número de adolescentes privados de libertad en el INISA, por sexo, región y edad (indicador 25)

	Frecuencia	Porcentaje
Sexo		
Varón	711	97,4%
Mujer	19	2,6%
Edad (años)		
13	4	0,5%
14	21	2,9%
15	61	8,4%
16	126	17,3%
17	183	25,1%
18	215	29,5%
Más de 18	120	16,4%
Total		
	730	100%

Fuente: Observatorio INISA

Por último, en la tabla 30 se presenta un conjunto de indicadores que dan cuenta de distintas situaciones de la población adolescente en el INISA, tanto aquella que se encuentra cumpliendo medidas cautelares como aquella que por sentencia se encuentra privada de libertad o cumpliendo una medida no privativa de libertad. Nuevamente, es importante aclarar que el sistema aún no permite contemplar los casos con condenas mixtas, aplicables desde la entrada en vigor de la Ley 19.889, y valorar correctamente el uso de ambas medidas. En la última fila se muestra que en el 2024, al igual que en los últimos cuatro años, no falleció ningún adolescente durante el cumplimiento de medidas de privación de libertad.

Tabla 30. Número de adolescentes que cumplen medidas cautelares, que se encuentran privados de libertad por sentencia, que cumplen una medida no privativa por sentencia, que se encuentran privados de libertad y asisten a educación formal y muertos durante la aplicación de medidas (indicadores 26 a 30)

Indicador		2024
26. Número de adolescentes que cumplen una medida cautelar	Privados de libertad	113
	No privados de libertad	16
27. Número de adolescentes que por sentencia se encuentran privados de libertad	Todo el año	705
	El 30 de noviembre	379
28. Número de adolescentes que por sentencia se encuentran cumpliendo una medida no privativa de libertad.	Todo el año	797
	El 30 de noviembre	211
29. Número de adolescentes que cumplen una medida privativa de libertad y asisten a educación formal		s.d.
30. Número de adolescentes muertos durante el cumplimiento de una medida	Privados de libertad	0
	Semilibertad (accidente fuera del centro)	0

Fuente: Observatorio INISA.

3. Glosario

Ministerio del Interior

Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP): Sistema informático que administra toda la información referida a la seguridad pública del país, gestionado por el Ministerio del Interior. Este sistema contempla el registro de todos los procesos de gestión de eventos de seguridad pública documentados en la legislación vigente sobre delitos, faltas y leyes especiales, así como el registro de todos los siniestros y aquellos sucesos operacionales de seguridad pública que requieran la actuación, la intervención o la participación de alguna institución u organismo del Estado.

Denuncias, eventos y partes policiales: Un evento en el SGSP comprende un parte policial de un hecho o incidente de seguridad pública que puede haber sido denunciado por una persona o del que la Policía puede haber tomado conocimiento por sus propios medios. Su registro administrativo se denomina parte policial. Estos términos suelen utilizarse como sinónimos, cada uno denomina al registro policial de un hecho involucrado en la seguridad pública. Los eventos se categorizan según el tipo y pueden ser: accidentes, hechos policiales o delitos y faltas. A su vez, cada uno es discriminado según el subtipo al que refiera el evento (la carátula con la que el evento es ingresado al sistema).

Tipos de consultas: Es posible realizar diferentes consultas en el SGSP para obtener la información necesaria referida a adolescentes. Pueden efectuarse consultas para obtener datos de los eventos, así como de las personas y de la relación entre los eventos y las personas involucradas.

Rol de las personas involucradas: Todas las personas que se encuentren involucradas en un evento de seguridad pública deben registrarse dentro del parte policial con el rol que en particular hayan desempeñado en el hecho. Los posibles roles son: denunciante, víctima, indagado, testigo del evento, testigo de la actuación administrativa, conductor, funcionario actuante.

Situación de las personas involucradas: Además del rol que desempeñaron las personas en un hecho relacionado con la seguridad pública, es posible registrar la situación en la cual se encuentra cada individuo. Pueden ser varias: arresto administrativo, arresto domiciliario, auto evacuado, con medidas sustitutivas, conducido, cumpliendo prisión, denunciado, derivado, desconocida, detenido, emplazado, emplazado sin fecha, en libertad, entregado, entregado con libertad asistida, evacuado, fallecido, formalizado autor inimputable, formalizado con prisión, formalizado medidas coerción, formalizado sin prisión, identificado, inicio de procedimiento con arresto domiciliario, inicio de procedimiento e internado, inicio de procedimiento y entregado con libertad asistida, inicio de procedimiento y entrega, internado (hospital/otros), internado (INAU), libertad y antecedentes, pena de detención, presuntorio, prisión domiciliaria, procesado como autor inimputable, procesado con prisión, procesado sin prisión, reintegro a la cárcel, reinternado hospital psiquiátrico, reinternado INAU, requerido, salida transitoria, trabajo comunitario. La situación de una persona es dinámica, esto quiere decir que va cambiando en el SGSP a lo largo del tiempo y en función de la forma en la cual se encuentre involucrada y registrada en un evento de seguridad pública. De todas formas, es posible consultar las situaciones históricas para obtener la información referida a alguna situación de interés particular.

Fiscalía

Formalización: Es la comunicación que hace la Fiscalía indicando que de su investigación surgen elementos objetivos de que ha ocurrido un delito (hecho con apariencia delictiva), de quién sería el autor (imputado) y que buscará que se lo declare como tal en el juicio respectivo. Esta comunicación se da bajo ciertas condiciones, es decir, en presencia del juez y estando la persona imputada acompañada y asesorada por un abogado, lo que ocurre en la llamada audiencia de formalización. Esto no quiere decir que la persona sea culpable, eso se decidirá solamente mediante la sentencia de condena, ya sea que se tramite por juicio abreviado o juicio oral.

Juicio abreviado: Una vez formalizada la investigación por parte de la Fiscalía, puede darse un acuerdo entre la Fiscalía y el imputado con su defensa para que el juicio se realice mediante esta forma, donde el tiempo y los pasos en la tramitación se simplifican de forma significativa. Se trata de una decisión estratégica del fiscal y la defensa frente al caso, donde de acuerdo al tipo de delito y los antecedentes que se tienen, el imputado acepta los hechos y el contenido de la investigación y, en consecuencia, el fiscal puede disminuir hasta en una tercera parte la pena que habría solicitado en un juicio oral. Aplica para hechos que constituyan delitos que se castiguen con una pena mínima no superior a cuatro años de penitenciaría o una pena no privativa de libertad. El juez debe oír a la víctima antes de dictar sentencia, si esta estuviera presente en la audiencia. En caso de que la víctima no hubiera estado presente en la audiencia en la que se dictó sentencia, esta será notificada del acuerdo alcanzado entre la Fiscalía y el imputado en el plazo de diez días (CPP, art. 273.7).

Imputado: Es toda persona a quien la Fiscalía atribuya participación en la comisión de un delito o sea indicada como tal ante las autoridades competentes. Esta calidad jurídica puede atribuirse desde el inicio de la indagatoria preliminar de un hecho presuntamente delictivo o durante el desarrollo de los procedimientos y hasta que recaiga sentencia o resolución que signifique su conclusión (CPP, art. 63.1).

Poder Judicial

Proceso penal de adolescentes: Procedimiento que tiene como objetivo determinar la responsabilidad o no de un adolescente en los hechos denunciados.

Medida cautelar: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 76 del CNA del Código Penal, el juez, a pedido del Ministerio Público y oída la defensa, dispondrá las medidas cautelares necesarias que menos perjudiquen al adolescente. Son medidas cautelares:

1. La prohibición de salir del país.
2. La prohibición de acercarse a la víctima o a otras personas, de concurrir a determinados lugares o de tomar contacto con personas determinadas.
3. La obligación de concurrir periódicamente al tribunal o ante la autoridad que el juez determine.
4. El arresto domiciliario.
5. La internación provisoria.

Sentencia definitiva: Resolución judicial que da fin al proceso.

Sentencia interlocutoria: Ídem sentencia definitiva.

Sentencia definitiva por allanamiento: Sentencia que decide casos en los que la defensa no se opone a la acusación efectuada por la Fiscalía, aceptándola sin controvertirla.

Sentencia privativa de libertad: De acuerdo con el artículo 89 del CNA, “el régimen de privación de libertad consiste en recluir al adolescente en un establecimiento que asegura su permanencia en el recinto, sin menoscabo de los derechos consagrados en este Código, las normas constitucionales, legales e instrumentos internacionales”.

Sentencia privativa de semilibertad: De acuerdo con el artículo 90 del CNA, “el régimen de semilibertad consiste en disponer que el adolescente, cuya privación de libertad ha sido dispuesta en establecimientos, goce de permiso para visitar a su familia o para la realización de actividades externas, de ocho horas de duración, en su beneficio personal, controladas por la autoridad donde se encuentra internado”.

Duración del proceso: Tiempo transcurrido desde el auto de inicio de proceso (actualmente auto de formalización) hasta el dictado de la sentencia definitiva de primera instancia o interlocutoria con fuerza definitiva.

Duración de la medida de privación de libertad impuesta en la sentencia: Se corresponde con el tiempo de adjudicado para el cumplimiento de la pena o medida impuesta por el juez en la sentencia definitiva de primera instancia. No se corresponde con la duración efectiva de la medida, la cual se define en el transcurso del proceso de ejecución.

Defensa pública: Es un servicio prestado por el Poder Judicial, que brinda defensa en asuntos judiciales a personas de escasos recursos económicos y que, por lo tanto, no pueden acceder a los servicios particulares de un profesional, razón por la cual el servicio es gratuito. En el caso de las materias Penal y Adolescentes, el Poder Judicial brinda este servicio sin ningún tipo de requerimiento, por lo cual todos los adolescentes indagados pueden asistirse por un defensor público.

INISA

Población objetivo del INISA: Adolescentes de entre 13 y 17 años derivados por el Poder Judicial al amparo de los artículos 77 y 78 de la Ley n.º 17.823.

Adolescentes de 18 o más años en el INISA: Son adolescentes que han sido sancionados por el Poder Judicial cuando eran menores pero que: a) alcanzaron los 18 años estando en el cumplimiento de la sanción dispuesta; b) estando bajo una medida alternativa a la privación de libertad, han cometido una nueva infracción penal y, habiéndola finalizado en el INR, vuelven a terminar de cumplir la sanción pendiente en el INISA; y c) aquellos adolescentes que siendo mayores de 18 años son juzgados por haber cometido una infracción siendo menores.

Ingresos de adolescentes: Son adolescentes que, derivados por el Poder Judicial, ingresan al INISA y quedan bajo su órbita y tutela en cumplimiento del mandato judicial.

Egresos de adolescentes: Son adolescentes que estando en el INISA han cumplido con el mandato judicial (la medida judicial), por lo que el Poder Judicial dispone la finalización de la medida y el egreso del INISA.

Medida socioeducativa: Es una sanción o sentencia judicial al amparo de los artículos 77 y 78 de la Ley n.º 17.823. Puede ser una medida cautelar privativa de libertad o una medida no privativa de libertad.

Tipo de medida socioeducativa: Refiere a si es una medida cautelar privativa o no privativa de libertad.

Medida cautelar: Es una sanción provisoria dispuesta por el Poder Judicial frente a la presunta comisión de infracción. Dicha medida puede tener carácter privativo o no privativo de libertad. Se dispone entre el inicio del proceso y el dictado de la sentencia definitiva.

Medida privativa de libertad: Es una sanción dispuesta por el Poder Judicial que implica la internación en un centro de privación de libertad (restricción de libertad ambulatoria) o la internación domiciliaria (arresto domiciliario).

Medida no privativa de libertad: En una sanción dispuesta por el Poder Judicial que no implica la internación en un centro de privación de libertad.

Tipo de infracción: Refiere a una conducta de tipo delictivo tipificada por lo dispuesto en el código penal y las leyes penales especiales (CNA, art. 69).

Adolescentes sentenciados: Son adolescentes a los que, por sentencia definitiva, habiéndolos hallado responsables de haber cometido una infracción, el juez les dispone una medida socioeducativa en el INISA, privativa o no de libertad.

Adolescentes con sustituciones de medida socioeducativa: Son adolescentes a los cuales el juez (en audiencia) les dispuso sustituir la medida socioeducativa que estaban cumpliendo. La sustitución de medida implica el pasaje de una medida privativa de libertad a una medida no privativa de libertad o la modificación en sentido contrario.

Adolescentes atendidos en el INISA: Son los adolescentes que se encuentran en cumplimiento de una medida socioeducativa en el INISA, ya sea en privación de libertad o en una medida alternativa a la privación de libertad.

Solicitud de sustituciones de medida socioeducativa: Refiere a la solicitud realizada por el INISA o por Defensoría de los Adolescentes con el objetivo de solicitar al juez competente que se disponga el pasaje de una sanción privativa de libertad a una sanción no privativa de libertad.